

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUIÉNES PUEDEN SER FAMILIAS NUMEROSAS?

**La Ley y regulación sobre Familias¹ numerosas
familia numerosa**

- -
 -

-
- 3 o más hermanos huérfanos, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, conviven y tiene dependencia económica entre ellos.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE APORTAR?

¹ Ley 40/2003 sobre protección a Familias Numerosas de 18 de noviembre

○

APARTE DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA, ¿DEBO APORTAR ALGO MÁS?

- **discapacidad**

- **mayores de 21 estudios**

- **Categoría ESPECIAL por Ingresos** **a**

- **solteros separación, divorcio o ascendientes**

○

-

•

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD?

-
-
-
-

¿CUÁNDO HAY QUE RENOVAR?

Aparte de la indicada como fecha de renovación

¿POR QUÉ HAY QUE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO EN CADA RENOVACIÓN?

-
-
-

Comunidad autónoma

convivencia de la unidad familiar.
bonificaciones locales

debe

¿QUÉ VIGENCIA VA A TENER EL TÍTULO?

¿CON CUANTA ANTELACIÓN SE PUEDE SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

se puede renovar tres meses antes de su fecha de caducidad/validez

¿PUEDO DISPONER DE UN CERTIFICADO DE MI TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

Certificado Electrónico del Título de Familia Numerosa.

¿CUÁNTO TIEMPO TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA RESOLVER EL TRÁMITE DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

es de tres meses, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación /artículo 9 del Decreto 141/2014, de 29 de diciembre)

¿ES NECESARIO JUSTIFICAR LA CONVIVENCIA?

Sí.

¿PUEDEN PRESENTARSE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO OBTENIDOS AÑOS ANTES DE LA SOLICITUD O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

EL PERIODO DE RENOVACIÓN, ¿ESTÁ EL TÍTULO EN VIGOR?

Sí,

Por ello, mientras se realiza la tramitación se pueden disfrutar de los beneficios de familia numerosa presentando el título (o copia cotejada) junto con la copia de la solicitud de renovación que cuente con el sello de entrada en Registro

¿QUIÉN PUEDE TENER LAS TARJETAS INDIVIDUALES?

¿POR QUÉ DEBO PRESENTAR EL DNI/NIE PARA SOLICITAR LA TARJETA?

¿TENGO ACCESO A LOS BENEFICIOS DE FAMILIA NUMEROSA SI NO HE RENOVADO O NO TENGO AÚN EL TÍTULO?

No.

NO ME ADMITEN QUE PUEDA ACCEDER A BENEFICIOS DE AGUA, TRANSPORTES, IBI CUANDO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA QUE ESTOY RENOVANDO EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

El ciudadano/a que se vea en estas condiciones debe realizar una queja personal ante la institución que no le permita ese beneficio

HA NACIDO UN NUEVO HIJO/A ¿QUÉ DEBO HACER PARA AÑADIRLE AL TÍTULO?

**renovar
Solicitud**

Libro de Familia

Título original, ya que se deben modificar los datos que aparecen en él

SOMOS UNA FAMILIA CON 2 HIJOS Y EXISTE UNA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE UNO DE LOS PROGENITORES ASCENDIENTES ¿SOMOS FAMILIA NUMEROSA?

SOMOS UNA FAMILIA CON 2 HIJOS Y UNO DE ELLOS TIENE DISCAPACIDAD. ¿PODEMOS SER FAMILIA NUMEROSA?

SOMOS UNA FAMILIA DE 3 HIJOS Y UNO DE ELLOS CON DISCAPACIDAD. ¿PODEMOS OPTAR A FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL?

categoria ESPECIAL por ingresos

La suma de todos ellos, dividido por el número de miembros no superará el 75% del IPREM por persona.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR, CUANDO UNO DE LOS HIJOS CUMPLE 21 AÑOS, PERO SIGUE ESTUDIANDO?

HEMOS RENOVADO EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA PORQUE UN HIJO CUMPLIÓ LOS 21 AÑOS Y SÓLO ME HAN DADO VALIDEZ POR UN AÑO MÁS ¿POR QUÉ ES ASÍ?

¿QUÉ TIPO DE ESTUDIOS (POSGRADO, MÁSTER, IDIOMAS, ETC.) SON LOS QUE SE ENGLOBALAN EN EL REQUISITO DE FAMILIA NUMEROSA HASTA LOS 25 AÑOS?

"estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo".

CUANDO FINALICE EL GRADO EL AÑO PRÓXIMO PODRÍA SEGUIR PRORROGANDO EL TÍTULO DE FAMILIA

NUMEROSA, SEGÚN LA LEY 40/2003 DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS:

**ESTOY DIVORCIADO/A DEL PADRE/MADRE DE MIS 3 HIJOS
¿PUEDO SER FAMILIA NUMEROSA?**

Sí

•

•

**AUNQUE TENGO RESIDENCIA EN ESPAÑA, MI NACIONALIDAD Y LA DE MI FAMILIA ES DE OTRO PAÍS
¿PUEDO SER FAMILIA NUMEROSA?**

○

•

•

ME ACABO DE CASAR Y TENÍA CON MI ANTERIOR MATRIMONIO EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA. ¿PUEDE APARECER MI NUEVO CÓNYUGE?

² Artículo 2.2.c Ley protección a Familias numerosas

vínculo conyugal

**Sí, siempre y cuando exista
dos situaciones
progenitor custodio**

UN PADRE POSEÍA EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA PORQUE HABÍA TENIDO UNA PRIMERA RELACIÓN, DONDE HABÍAN NACIDO 2 HIJOS Y CON OTRA NUEVA RELACIÓN TUVO OTRO HIJO MÁS Y LA MADRE DE LOS 2 HIJOS MAYORES, QUE TIENE LA CUSTODIA, ACCEDIÓ A QUE EL PADRE TUVIERA EL TÍTULO. AHORA LA MADRE SE HA CASADO Y HA TENIDO UN NUEVO HIJO. ¿QUIÉN TIENE DERECHO SOBRE EL TÍTULO?

Si no cuenta con la custodia de los hijos

Ante cualquier desacuerdo entre los progenitores prevalecerá el principio de convivencia.

SI EN UNA FAMILIA SE PRODUCE UN DIVORCIO Y LOS DOS PROGENITORES QUIEREN TENER EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA ¿QUIÉN PUEDE SER EL TITULAR?

¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA, SI ESTOY DIVORCIADA/O, Y HE CONTRAÍDO UN NUEVO VÍNCULO CONYUGAL E INCLUIR EN ÉL A LOS HIJOS DE ESTA NUEVA UNIÓN

•

•

¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA SI ESTOY SEPARADA, CON UN HIJO, ME HE VUELTO A CASAR Y TENGO 2 HIJOS? MI EX-MARIDO TIENE EL TÍTULO YA QUE SE CASÓ ANTERIORMENTE Y TIENE OTROS 2 HIJOS CON SU ACTUAL PAREJA, PERO QUIERE RENUNCIAR AL TÍTULO PARA QUE YO PUEDA SOLICITARLO

ESTOY INICIANDO LOS TRÁMITES DE SEPARACIÓN Y TENGO EL TITULO DE FAMILIA NUMEROSAS, ME TOCA RENOVARLO Y QUIERO QUE NO APAREZCA EL OTRO PROGENITOR ¿PUEDE SER?

TENGO UN HIJO/A CON MI ACTUAL CÓNYUGE Y 2 HIJOS DE UN MATRIMONIO ANTERIOR. LA PATRIA POTESTAD ES COMPARTIDA Y LA CUSTODIA LA EJERCE LA MADRE. LOS HIJOS VIVEN CON ELLA ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR PARA OBTENER EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA SI MI CÓNYUGE HA FALLECIDO Y TENGO DOS HIJOS?

¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO SI SOY EL/LA TUTOR/A O GUARDADOR/A LEGAL DE 2 HUÉRFANOS?

PRESENTÓ. TENEMOS 4 HIJOS ¿PODEMOS SOLICITAR LA CATEGORÍA ESPECIAL EN EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

TENGO 4 HIJOS ¿PUEDO SOLICITAR LA CATEGORÍA ESPECIAL?

ESPECIAL,

ESPECIAL

del IPREM

<http://www.agenciatributaria.es/>

TENGO 4 HIJOS, 2 DE LOS CUALES SON MAYORES DE 16 AÑOS ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR PARA OBTENER LA CATEGORÍA ESPECIAL?

ACABO DE TENER UN BEBÉ Y CON ÉSTE TENGO TRES NIÑOS CON MI PAREJA Y QUIERO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA, HE LEÍDO LA DOCUMENTACIÓN QUE TENGO QUE APORTAR PERO ME HAN DICHO QUE NO PUEDE APARECER NADA MÁS QUE UNO DE LOS PADRES. ¿ES CORRECTO?

EL AÑO PASADO NO PRESENTÉ DECLARACIÓN DE LA RENTA POR NO ESTAR OBLIGADO/A A ELLO. MI ESPOSO/A SI LA

ME HE SEPARADO DE MI MARIDO Y TENGO DOS HIJOS DE ÉL, ESTOY VIVIENDO CON OTRA PAREJA Y ÉL TIENE OTROS DOS HIJOS, ¿PODEMOS PEDIR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA CON LOS HIJOS DE AMBOS?

Sí, siempre que entre su nueva pareja y usted haya vínculo conyugal

TENGO UNA RELACIÓN ANTERIOR CON 3 HIJOS Y EN ESTOS MOMENTOS TENGO UNA NUEVA PAREJA CON LA QUE ACABO DE TENER MELLIZOS. ¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

VIVO YO SOLA CON MIS TRES HIJOS, ¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA?

VIVO SOLO CON MIS CUATRO HIJOS ¿PUEDO SOLICITAR EL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSAS ESPECIAL?

UNO DE MIS HIJOS ACABA DE CUMPLIR 26 AÑOS ¿PERDEMOS LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA?

día 17 de agosto de 2015, El título seguirá en vigor, aunque el número de hijos que cumplen las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2 (menos de tres o dos hermanos), mientras al menos uno de ellos reúna las condiciones previstas legalmente.

la vigencia del título se entenderá exclusivamente respecto de los miembros de la unidad familiar que sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del mismo y no será aplicable a los hijos que ya no las cumplen.

**SOMOS UNA FAMILIA
NUMEROSA FORMADA POR DOS ASCENDIENTES Y TRES
HIJOS. EL MAYOR DE ELLOS HA CUMPLIDO LA EDAD
MÁXIMA EL 14 DE MARZO DE 2015 Y LAS HERMANAS
GEMELAS DE 19 AÑOS ESTUDIAN EN LA UNIVERSIDAD.
PERDIMOS EL DERECHO AL TÍTULO EN MARZO DE 2015 AL
CUMPLIR LA EDAD MÁXIMA EL MAYOR DE LOS HIJOS Y
QUEDAR POR TANTO MENOS DE TRES HIJOS QUE REÚNEN
LOS REQUISITOS.¿SOMOS FAMILIA NUMEROSA?.**